

N.º 144 - MIÉRCOLES 13 DE DICIEMBRE DE 2023

ZAMORA

Pág. 126

VI. Anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DE QUIRUELAS, COLINAS, VECILLA, VILLANÁZAR Y MÓZAR

Anuncio

Una vez elaborado el padrón general del año 2023, correspondiente a las fincas incluidas en la zona regable de la margen izquierda del Tera, Sectores X y XI, estará a disposición de los regantes para consultas y reclamaciones desde el día 15 de enero hasta el día 29 de enero de 2024, en la oficina de la Comunidad de Regantes situada en la Estación de Bombeo (Villanázar).

El plazo para el abono de cuotas en período voluntario se inicia el día 5 de febrero y finaliza el día 15 de abril de 2024.

Modalidad de pago: Ingreso en cuenta de la entidad bancaria Unicaja Banco, de la que esta Comunidad de Regantes es titular.

Los recibos podrán ser retirados en los siguientes lugares y horarios:

- Mózar de Valverde: Día 5 de febrero de 2024, de 16:30 a 17:30. Local municipal.
- Villanázar: Día 6 de febrero de 2024, de 16:30 a 17:30. Ayuntamiento.
- Vecilla de Trasmonte: Día 7 de febrero de 2024, de 16:30 a 17:30. Local municipal.
- Colinas de Trasmonte: Día 8 de febrero de 2024, de 16:30 a 17:30. Salón municipal.
- Quiruelas de Vidriales: Día 9 de febrero de 2024, de 16:30 a 17:30. Ayuntamiento.

Fuera de las fechas indicadas, y hasta la finalización del plazo de pago en periodo voluntario, los recibos podrán retirarse en la oficina de la Comunidad de Regantes.

Transcurrido el plazo, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Quedará prohibido el riego en aquellas fincas que resulten deudoras una vez finalizado el plazo para el abono de cuotas.

El Presidente, Óscar Fernández.

